



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2019-00020-00

Dte: NERY ELIZABETH FERRUCHO ZAMBRANO

Ddo: PERSONAS INDETERMINADAS

DECISION: TRASLADO DEMANDA

Tuta, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la manifestación de la auxiliar de la justicia, de su aceptación de la designación, se dispone por secretaría y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, remitir el auto admisorio de la demanda de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020) y el correspondiente traslado a la doctora MARTHA PATRICIA GONZALEZ MONTAÑEZ, en su calidad de Curador Ad-litem de los demandados MARIA DEL CARMEN RAMIREZ PEREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, en este asunto. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 011 hoy dieciséis (16) de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm